



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

ASIGNA FONDOS A RENDIR

DECRETO ALCALDICIO N° 3.564.-

QUILLÓN, Agosto 28 de 2019.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 033 de fecha 28.08.2019, del Alcalde (S);
2. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975 y el artículo 20 de la ley N° 20713;
4. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal del año 2019;
7. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ASIGNESE** fondos a rendir por un monto de **\$ 119.000.-** (ciento diecinueve mil pesos), y sujetos a rendición de cuenta debidamente documentada, para solventar gastos relacionados compra de flores por la actividad denominada "**Entrega de subsidios Conjunto Habitacional Villa España**".
2. **DESIGNESE** al funcionario Don **Vladimir Peña Mahuzier**, Administrador Municipal, Escalafón Directivo Grado 7° EMS, encargado de administrar y rendir dichos fondos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

/aso.-

DISTRIBUCION

- D.A.F.
- ADM. MUNICIPAL
- PERSONAL
- SECMU